

El Banco Central de Venezuela, en el marco de la competencia constitucional que le ha sido atribuida en lo que refiere a la formulación y ejecución de la política monetaria, y atendiendo a lo previsto en el artículo 7, numerales 1 y 4, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 21.2, 58.2, y 59 de la Ley que rige su funcionamiento, los cuales lo facultan para emitir títulos valores y venderlos en el mercado primario, ha decidido invitar a todas las personas naturales residentes y domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela, según corresponda, a través de los Bancos Universales y Bancos Comerciales en proceso de transformación de acuerdo con lo previsto en las Disposiciones Transitorias del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, así como los Bancos Micro financieros y Operadores de Valores, todos ellos en lo adelante identificados como Entidades, inscritas en el Registro General del Banco Central de Venezuela para Operaciones con Títulos, a participar en la primera subasta del Instrumento de Inversión “Directo BCV” denominado en moneda nacional, en los términos y condiciones que se especifican a continuación:

***Publicación de la Convocatoria: 05/01/2018***

***Recepción de órdenes hasta las 11:00 a.m. de la fecha de transmisión.***

***Única Transmisión de la subasta al BCV: 10/01/2018 11:00 a.m.***

***Resultados de la Subasta: 10/01/2018 transcurso del día.***

***Liquidación de la subasta: 12/01/2018 antes de las 11:00 a.m.***

**Personas naturales y Cajas de Ahorro del Sector Público:**

	<b>Personas</b>	<b>Naturales Cajas, Fondos y Asociaciones de Ahorro Similares del Sector Público</b>
<b>Emisor</b>	Banco Central de Venezuela	Banco Central de Venezuela
<b>Moneda</b>	Bolívares (Bs.)	Bolívares (Bs.)
<b>Monto a colocar</b>	Bs. 120.000.000,00 para el plazo de 90 días y Bs. 180.000.000,00 para el plazo de 180 días.	Bs. 280.000.000,00 para el plazo de 90 días y Bs. 420.000.000,00 para el plazo de 180 días.
<b>Plazo o Tenor</b>	90 y 180 días	90 y 180 días
<b>Monto Mínimo de Cotización</b>	Bs. 1.000	Bs. 1.000
<b>Incrementos</b>	Bs. 500	Bs. 500
<b>Montos Máximos de Cotización</b>	Bs. 120.000.000,00 para el plazo de 90 días y 180.000.000, 00 para el plazo de 180 días.	Bs. 280.000.000,00 para el plazo de 90 días y 420.000.000, 00 para el plazo de 180 días.
<b>Modalidad de Colocación</b>	Colocación Primaria	Colocación Primaria
<b>Forma de Colocación</b>	Al Valor Par	Al Valor Par
<b>Base de Cálculo</b>	Actual/360	Actual/360
<b>Comisión, tarifa y/o recargo máxima</b>	0,1% del monto total adjudicado	0,1% del monto total adjudicado
<b>Código de Instrumento</b>	IDBS00418-0065(90 días) e IDBS00718-0026(180 días)	IDBS00418-0065(90 días) e IDBS00718-0026(180 días)
<b>Tasa de interés</b>	16,50% (90 días) y 17,00% (180 días) anual	16,50% (89 días) y 17,00% (180 días) anual
<b>Amortización</b>	Pago Total al Vencimiento	Pago Total al Vencimiento
<b>Fecha de Pacto</b>	10/01/2018	10/01/2018
<b>Fecha de vencimiento</b>	12/04/2018 y 11/07/2018 para 90 y 180 días, respectivamente	12/04/2018 y 11/07/2018 para 90 y 180 días, respectivamente
<b>Fecha Valor (T+2)</b>	12/01/2018	12/01/2018
<b>Custodia</b>	SICET	SICET
<b>Moneda de Pago al vencimiento</b>	Bolívares (Bs.)	Bolívares (Bs.)

**Marco legal y autorizaciones**

- ❖ Convocatoria N° 197 Personas Naturales. SUBASTA. INSTRUMENTO DE INVERSIÓN “DIRECTO BCV” [\(descargar aquí\)](#).